

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, por la que se aprueba el "Título de Cebadero con Garantía Sanitaria", a la explotación porcina "El Pasil".

Visto el informe preceptivo emitido por esta Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, punto uno, apartado tres, de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba el «Título de Cebadero con Garantía Sanitaria», a la explotación porcina «El Pasil», propiedad de Hnos. Ramiro Calderón, ubicada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/3279.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudican, por contratación directa, las obras de construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito.

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada el día 4 de julio de 1986, para la adjudicación directa de las obras de construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito, primera fase, en el que se propone se adjudique a Nueva Extremadura Construcciones, S. A., por un importe de doce millones doscientas mil pesetas (12.200.000 pesetas).

RESUELVO:

Adjudicar la construcción de la Oficina Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de Don Benito, primera fase a Nueva Extremadura Construcciones, S. A., por un importe

de doce millones doscientas mil pesetas (pesetas 12.200.000).

Mérida a 28 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico, en virtud de las atribuciones delegadas por Orden de 14 de julio de 1986
JOSE ABELLAN GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E T. D. Logrosán

Final: Apoyo número 101 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 KV.

Longitud en metros: 19.230.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 116,2 mm.²

Presupuesto en pesetas: 27.036.714.

Finalidad: Línea eléctrica 44/66 KV ETD Logrosán-ETD-Talarrubias (tramo Logrosán, límite de provincia), en Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.487.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 87, línea cruce Zalamea de la Serena-Quintana de la Serena.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,584.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al 3 (1x50) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Colón, en Quintana de la Serena.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 7.830.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.949.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche del firme en carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. P. K. 0'320 al 37'000. Obra clave: J. E-2-BA-3. Tramo: Villanueva de la Serena - Castuera. C.O.P.U.M.A. número 19. Términos municipales: Villanueva de la Serena, La Coronada, Campanario y Castuera. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 28-04-86, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y su Reglamento de 26-04-57.

En consecuencia, esta Sección de Contratación y Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación expresa, a fin de que el día 1 de septiembre del presente año 1986, a las 9'30 de la mañana, compa-